



Un real.



SELLO TERCERO, VM REAL:  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHEENTA Y OCHO, Y OCHEEN-  
TA Y N <sup>VE</sup>VE.

*n. 5. res. Del R. F. del  
de Minería*

Pedro Blanc como mas haya lugar en  
Dño. paxerco ante V.S. y digo; que de resultas de  
haber hecho viage D.<sup>n</sup> Antonio del Rio Portero  
de este Real Tribunal en compañía del S. D. José  
Coquet para practicar la visita de Minas en varias  
provincias de este Virreynato, me suplico D.<sup>n</sup>  
Antonio acudiese á su Esposa durante su ausencia  
con una Asistencia de Veinticinco p<sup>s</sup> mensales,  
las que por hacerle beneficio y buena obra (y  
sin el menor interés) le suministrare, importante  
todas la cant<sup>d</sup> de ciento y cincuenta pesos.

Por cuenta de otras Asistencias  
solo he podido conseguir me satisfaga D.<sup>n</sup> Ant.  
cien p<sup>s</sup>, hallandome por esta causa descubierta  
hasta el presente, del saldo de cincuenta, que no  
me ha sido posible Rembolrar, á pesar de las  
políticas extrajudiciales diligencias que he  
puesto en obra para su cobro. Por tanto

A V.S. pido, y suplico se sirva mandar, que el

TM- 601  
CA: 27  
Doc: 57  
fs: 1

Referido D<sup>n</sup> Antonio del Rio, con paxerca suya  
y declare al tenor de este Reuimento, protestando  
estax solo alo favorable de su declaracion, quedando  
sitado para la prueba en caso de negativa, y con-  
ferando, sea apremiado á satisfaccame dha cant<sup>d</sup>  
de cinquenta p<sup>s</sup>; y quando lugar no haya de dexi-  
ficarlo en el acto de la diligencia, impetro á la  
Justificacion de este D<sup>n</sup> Tribunal, se le retenga  
una tercera parte de su sueldo hasta cubrir  
integramente vna Dependencia tan privilegiada  
como es la de vtilimentos; y suao á Dios nuestro  
S. y una Señal de Cruz<sup>or</sup> no proceda de malicia,  
sino por alcansax su<sup>a</sup> q con gracia es prexo-  
cortas &c

Pedro Blane



o  
o  
ds  
m  
o  
i  
o  
o  
o  
na  
o  
d,  
-  
o

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY





Un real.



SELLO TERCERO, VII REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA  
Y NUEVE.